

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADMINISTRACION OFICIAL**  
 Los avisos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
 (Real orden de 6 de Abril de 1893)  
 Se publica todos los días, excepto los domingos.  
 Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde

**PRECIO DE SUSCRIPCION**  
 En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**Tarifa de inserciones**  
 Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 peses  
 Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.  
 Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sesión de 20 de Noviembre de 1909  
 Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes  
 Rentas, 10.115'50 pesetas.  
 Eventuales, 3.500.  
 Total, 12.615 20.

**Inclusa**

Fincas, 4.500.  
 Rentas, 17.450.  
 Papel del Estado, 117.009'52.  
 Total, 138.959'52.

**Maternidad**

Papel del Estado, 4.382.  
 Eventuales, 7.862'75.  
 Total, 12.244'75.

**Resumen de ingresos de Beneficencia**

De carácter general, 80.000.  
 De establecimientos, 973.792'46.  
 Total, 1.053.792'46.

**CAPITULO VIII**

**Arbitrios especiales**

Unico. Arbitrios especiales.—Por venta de timbre provincial, 5.500.

**CAPITULO IX**

**Empréstitos.**

Capítulo único. Operaciones de crédito.—Por intereses y amortización de Obligaciones municipales de los pueblos de la provincia, 24.110 pesetas.

**Resumen de ingresos.**

1.º Rentas, 41.941,26 pesetas.  
 4.º Repartimiento, 3.935.684,07.  
 6.º Beneficencia, 1.053.792,46.  
 8.º Arbitrios especiales, 6,500.  
 9.º Empréstitos.  
 Total, 5.062.027,79.

## Diputación provincial de Madrid

### Contaduría

**ANO DE 1910**

**MES DE FEBRERO**

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la Ley provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios	TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible		
1 Administración provincial.....	65.000	5.000		70.000
2 Servicios generales.....	8.500	2.500		10.500
3 Obras obligatorias.....	60.000	8.000		68.000
4 Cargas.....	30.000			30.000
5 Instrucción pública.....	13.000			13.000
6 Beneficencia.....	700.000			700.000
7 Corrección pública.....	75.000			7.500
8 Imprevistos.....	10.000			10.000
9 Nuevos Establecimientos.....				>
10 Carreteras.....	45.000			45.000
11 Obras diversas.....	1.500			1.500
12 Otros gastos.....	9.000			9.000
13 Resultas.....	100.000			100.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.049.000</b>	<b>15.500</b>		<b>1.064.500</b>

Madrid 27 de Enero de 1910.—El contador, Eugenio Rianza.

A la Comisión provincial.

El presidente, Sixto Pérez Calvo.

Sesión de 28 de Enero de 1910.—La Comisión provincial previa la declaración de urgencia, conforme.

Gastos.	CAPITULO IV Cargas	CAPITULO V Instrucción pública	CAPITULO VI. Beneficencia
<b>CAPITULO PRIMERO</b> Administración provincial.	1.º Contribuciones y seguros, 1.000 pesetas,	1.º Junta provincial, 18.900.	1.º Atenciones de carácter general.
1.º Personal de la Diputación, pesetas, 227.744,50.	2.º Pensiones, 61.255'29.	4.º Inspección, 4.000.	Profesores Médicos, 170.750.
2.º Archivo y depositaria, 38.000.	3.º Obligaciones y contratos, 666.340.	6.º Bibliotecas, 750.	Premios remuneratorios, 8.000.
4.º Arquitectos y delineantes, 15.500.	Total, 728.595'29.	Total 33.650.	Personal técnico adjunto, 3.730.
<b>TOTAL, 281.244,50</b>			Alumnos internos, 58.035.
<b>CAPITULO II</b> Servicios generales			Jefe Laboratorio de farmacia, 7.000.
1.º Quintas, 8.000 pesetas.			Laboratorio Histo químico, 10.650.
2.º Begajes, 14.000.			Capellanes, 20.000.
4.º Elecciones, 31.750.			Letrados, 7.000.
5.º Calamidades públicas, 1.600.			Revisores de carnes, 4.500.
Total, 55.350.			Gastos de investigación, 500.
<b>CAPITULO III</b> Obras públicas de carácter obligatorio			Derechos notariales, 2.000.
1.º Reparación y conservación de caminos, 237.681'95.			Servicio de electricidad, 4.000.
4.º Reparación de fincas provinciales, 60.600.			Material del Decanato médico, 200.
Total, 298.281'95.			Estancias de dementes en los Manicomios, 400.000.
			Total, 696.365.
			<b>Segundo Establecimientos</b>
			Hospital provincial.
			Viveres, utensilios y combustibles, 409.150'55 pesetas.
			Botica, 42.000.
			Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, 32.615.
			Sirvientes, 100.785'41.
			Empleados, 41.460.
			Cargas, 35.462'82.
			Culto y clero, 1.000.
			Generales, 59.685.

Total, 822.158'78.  
Hospital de San Juan de Dios.  
Viveres, utensilios y combustibles,  
171.500.  
Botica, 13.000.  
Camas, ropas, vestuario y útiles de  
cocina, 15.450.  
Sirvientes, 63.701'66.  
Empleados, 20.000.  
Cargas, 8.150.  
Culto y clero, 750.  
Generales, 45.925.  
Total, 338.476'66.  
Hospicio y Colegio de Desamparados.  
Viveres, utensilios y combustibles,  
269.483.

Botica, 900.  
Camas, ropas, vestuario y útiles de  
cocina, 77.000.  
Sirvientes, 44.888'16.  
Empleados, 34.999.  
Educación, 63.275.  
Reproductivos, 87.949.  
Cargas, 14.976'67.  
Culto y clero, 700.  
Generales, 23.650.  
Total, 612.820'80.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.  
Viveres, utensilios y combustibles,  
180.222.  
Botica, 2.000.  
Camas, ropas, vestuario y útiles de  
cocina, 36.500.  
Sirvientes, 29.973.  
Empleados, 12.500.  
Educación, 5.999.  
Reproductivos, 350.  
Cargas, 9.450.  
Culto y clero, 750.  
Generales, 17.067.  
Total, 295.311.

Inclusa y Colegio de la Paz.  
Viveres, utensilios y combustibles,  
163.400.  
Botica, 3.000.  
Camas, ropas, vestuario y útiles de  
cocina, 9.450.  
Sirvientes, 240.720.  
Empleados, 14.000.  
Educación, 2.350.  
Reproductivos, 400.  
Cargas, 13.119'21.  
Culto y clero, 800.  
Generales, 20.770.  
Total, 468.009'21.

Casa de Maternidad.  
Viveres, utensilios y combustibles,  
pesetas, 50.943'50.  
Botica, 1.470.  
Camas, ropas, vestuario y útiles de co-  
cina, 1.100.  
Sirvientes, 8.185.  
Empleados.  
Educación.  
Cargas, 993.  
Culto y clero, 200.  
Generales, 9.482.  
Total, 72.373'50.

Resumen de gastos de Beneficencia  
De carácter general, 696.365.  
De establecimientos, 2.609.149'98.  
Total, 3.305.514'98.

## CAPITULO VII

## Corrección pública

1.º Cárceles, 67.000.  
2.º Establecimientos penales, 500.  
Total, 67.500.

## CAPITULO VIII

## Imprevistos

Unico. Imprevistos, 50.000.  
Total, 50.000.

## CAPITULO X

## Carreteras

1.º Subvenciones.  
2.º Construcción de carreteras.  
Personal, 46.500.  
Material, 8.500.  
Carreteras, 117.242'41.  
Caminos vecinales, 25.000.  
Total, 197.242'41.

## CAPITULO XI

Unico. Obras de interés local, 2.000.

## CAPITULO XII

## Otros gastos

Unico. Otros gastos 18.500.  
Personal, 18.500.  
Material, 5.562'44.  
Taquígrafos, 5.000.  
Instituto de reformas sociales, 1.000.  
Visitas extraordinarias del inspector  
de Escuelas, 500.  
Comisión permanente de Pósitos,  
3.731'25.  
Junta provincial de Sanidad, 3.750.  
Consejo provincial de Agricultura, 500.  
Idem de Industria y Comercio, 500.  
Un ordenanza para este servicio, 1.000  
Total, 40.043'69.

## Resumen de gastos

1.º Administración provincial, pesetas 281.244'50.  
2.º Servicios generales, 55.350.  
3.º Obras obligatorias, 298.281'95.  
4.º Cargas, 728.595'29.  
5.º Instrucción pública, 33.650.  
6.º Beneficencia, 3.305.514'98.  
7.º Corrección pública, 67.500.  
8.º Imprevistos, 50.000.  
10. Carreteras, 197.242'41.  
11. Obras diversas, 2.000.  
12. Otros gastos, 40.043'69.  
Total general, 5.059.422'82.

## Resumen general

Ingreso, 5.062.027'79.  
Gastos, 5.059.422'82.  
Sobrante, 2.604'97.

El Sr. García Gerdo solicita de la Di-  
putación un voto de gracias, estimando  
que le tienen bien merecido por su labor  
asidua los dignos individuos de la Comi-  
sión de Hacienda, considerándose como  
el más indicado para hacer la proposición  
porque ha sido uno de los que más la han  
combatido, lo cual no significa que no  
reconozca la importancia de la misión  
que han realizado.

El Sr. Crespi agradece al Sr. García  
Gerdo sus palabras, manifestando que la  
Comisión se ha limitado al cumplimiento  
estricto de su deber, y pide se haga ex-  
tensivo el voto de gracias al contador se-  
ñor Riezu, gracias á cuyo trabajo ha pe-  
dido realizar su cometido la Comisión.  
Acuérdase por unanimidad conceder el  
voto de gracias propuesto por el Sr. Gar-  
cía Gerdo á la Comisión de Hacienda y al  
contador.

El Sr. Marañón pide que se vote la gra-  
tificació acostumbrada para los porte-  
ros y ordenanzas de la casa, y ruega á sus  
compañeros que si en años sucesivos al-  
gún señor diputado pide la gratificación  
que ahora propone se le considere ase-  
ociado á la petición, sintiendo únicamen-  
te que no se pueda dar mayor cantidad á  
esos pobres empleados que ocupan el  
puesto mas humilde entre los funciona-  
rios de la Diputación.

El Sr. Benito Moreno únese con mu-  
cho gusto al ruego del Sr. Marañón, y  
propone al mismo tiempo una gratifica-  
ción, aunque sea pequeña, para los se-

ñores taquígrafos, que considera mere-  
cida por la labor extraordinaria que han  
realizado durante la discusión del presu-  
puesto.

El Sr. Martínez Vargas manifiesta que  
per fortuna los casos de tifus van dis-  
minuyendo, por que no quedan más que  
19, y pide con este motivo que se conce-  
da alguna gratificación para el maqui-  
nista, el cañero, la cañera y el ayudan-  
te que han trabajado extraordinariamen-  
te con motivo de la epidemia.

El Sr. Sauquillo pide igualmente una  
gratificación para el certador de carnes  
de San Juan de Dios.

El señor presidente manifiesta que per  
el Sr. Marañón se ha pedido una gratifi-  
cación para los porteros y ordenanzas, é  
sea la paga de Pascua, y pregunta á la Di-  
putación si acuerda concederla, y en caso  
afirmativo que se acuerde de qué canti-  
dad hay que pagarla.

El Sr. Marañón propone que se pida  
autorización al Ministerio.

El señor presidente añade que hay que  
expresar con cargo á qué se va á pagar  
al pedir la autorización al Ministerio.

El Sr. García Gerdo propone que como  
en años anteriores se pague de un recur-  
so que sea viable y que quede á cargo del  
señor ordenador y contador el deter-  
minarlo.

Acuérdase conceder, como es costum-  
bre, una mensualidad en concepto de  
gratificación á los porteros y ordenan-  
zas de las oficinas centrales, que habrá  
de satisfacerse con cargo al capítulo de  
«Imprevistos».

El Sr. Presidente pregunta qué se  
acuerda respecto á la petición del señor  
Martínez Vargas.

El Sr. Sauz entiende que no debe gra-  
tificarse á esos empleados, porque hay  
otros funcionarios que han trabajado  
tanto ó más que esos individuos y no se  
propone para ellos nada, estimando en  
todo caso oportuno que se concedan fa-  
cultades al señor visitador para que pro-  
ponga los individuos que han de disfru-  
tar de la gratificación, procurando que  
sean dos que hayan realizado un trabajo  
extraordinario.

El Sr. Martínez Vargas manifiesta que  
traerá en la próxima sesión una nota en  
este sentido para someterla á la aproba-  
ción de la Diputación.

El Sr. Crespi hace notar que el tifus  
no está extinguido aún, y que cuando se  
extinga por completo será ocasión de  
acordar la concesión de recompensas con  
cargo al capítulo de «imprevistos» si no  
ha habido necesidad de hacer uso por  
completo del mismo.

La Diputación acuerda suspender el  
acuerdo sobre este extremo hasta que  
haya terminado la epidemia tífica.

El Sr. Presidente dice que se ha pedido  
también una gratificación para los seño-  
res taquígrafos pero sin indicar de qué se  
va á pagar y que la Diputación tiene que  
decidir.

El Sr. Benito Moreno propone que se  
pague de la misma partida que se va á  
pagar la gratificación acordada para los  
porteros y ordenanzas, y que se acuerde  
concederles 200 pesetas como gratifica-  
ción.

El Sr. Presidente manifiesta que que-  
darán sólo 6.000 pesetas para imprevis-  
tos para todo el año, pues asciende ya á  
tres mil y pico de pesetas el importe de  
gratificación para los porteros y orde-  
nanzas.

El Sr. Benito Moreno manifiesta que  
no le parece ninguna cosa excesiva la

gratificación, dada la cantidad presu-  
puetada.

El Sr. Presidente manifiesta que co-  
me diputado le parece muy mal toda  
gratificación, añadiendo que estos dis-  
pendios sólo se pueden hacer cuando el  
erario provincial está muy sobrado de  
dinero.

Pide á la Diputación que resuelva co-  
mo estime oportuno, anunciando que en  
todo caso la presidencia votará con la  
mayoría

El Sr. Benito Moreno dice que no es  
aficionado á prepener gratificaciones,  
pero sí que estima justo se recompensen  
los trabajos extraordinarios, dejando á  
la consideración de los señores diputados  
la razón de lo que pide, porque precisa-  
mente son los señores taquígrafos los  
funcionarios que hacen trabajos extra-  
ordinarios, verdaderamente extraordina-  
rios y cree que á gusto de todos.

El Sr. Presidente recuerda sus ante-  
riores manifestaciones, porque se da el  
caso de que los empleados del Censo tie-  
nen trabajos extraordinarios grandísi-  
mos á juicio de ellos, pero que estima  
que no le son cuando se desempeña un  
destino, cuyos empleados han pedido una  
gratificación varias veces y ha sido de-  
negada, teniendo pendiente también otra  
gratificación los empleados de quintas,  
que tampoco les ha sido hecha efectiva  
hasta ahora, y se establecería una des-  
igualdad irritante, so pena de medir á  
todos por el mismo patrón, concediendo  
las gratificaciones á todos ó denegándo-  
las á todos igualmente.

El Sr. Ramírez Tomé, manifiesta que  
á su juicio es muy justa la petición del  
señor Benito Moreno, entre otras razo-  
nes porque el trabajo de los taquígrafos  
es exclusivamente el tomar notas taquí-  
gráficas en la sesión, y tiene entendido  
que á horas extraordinarias, por la tarde  
y fuera de las horas de oficina, prestan  
otros servicios, por cuyo motivo estima  
que tienen derecho, no sólo á los quin-  
quenios sino á mucho más por que no  
están incorporados al Cuerpo adminis-  
trativo provincial, y propone que se  
acuerde conceder una gratificación de  
200 pesetas á cada uno de dichos funcio-  
narios, resultando así 400 pesetas uni-  
cas á las 3.600 á que asciende la gratifi-  
cación de los porteros y ordenanzas.

El Sr. Presidente manifiesta que él no  
discute las 200 pesetas, sino el proceden-  
te, porque se van á solicitar igualmente  
gratificaciones para los empleados de  
quintas y del Censo.

El Sr. Ramírez Tomé las estima tam-  
bién muy justas. Propone que se conce-  
dan las gratificaciones con cargo al ca-  
pitulo de Imprevistos.

El Sr. Presidente propone que se en-  
tendan concedidas estas gratificaciones  
y las de porteros y ordenanzas, sin que  
se suponga prejuzgado nada acerca de  
las otras gratificaciones pendientes.

El Sr. Ramírez Tomé manifiéstase de  
acuerdo con lo propuesto por el Sr. Pre-  
sidente.

El Sr. Presidente pregunta si se con-  
ceden estas gratificaciones.

El Sr. Goitia pide que si acaso se con-  
cedan también las de los empleados que  
han intervenido para combatir la epide-  
mia tífica, las de quintas y del Censo.

El Sr. Presidente manifiesta que las  
40.000 pesetas del Capítulo de Imprevi-  
stos son para atender el tifus, y que si se  
conceden todas las gratificaciones que se  
piden, disminuirá esta cantidad en más  
de 10.000 pesetas, resultando que se vari

invertido el capítulo de Imprevistos apenas aprobado el presupuesto.

El Sr. Sanz pregunta al señor presidente si en el año anterior se liquidó el presupuesto con «superávit» ó con «déficit».

El Sr. Presidente manifiesta que no se ha liquidado con superávit.

El Sr. Sanz manifiesta que en vista de esto está conforme con el criterio de la presidencia, pues no habiendo superávit no pueden legalmente concederse las gratificaciones, porque va á resultar que se conceden gratificaciones á todo el mundo y que no se ha concedido lo necesario para los caminos vecinales.

El Sr. Presidente pregunta si además de la gratificación concedida ya á los porteros y ordenanzas se acuerda conceder la de 400 pesetas á los tres taquígrafos, y recuerda que el año pasado se acordó concederles una paga.

La Diputación acuerda conceder esta gratificación á los señores taquígrafos, previa la autorización del Ministerio de la Gobernación, con cargo al sobrante del capítulo 1.º de Imprevistos.

Quedan sobre la mesa los demás asuntos, y se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman el Sr. Presidente y Sres. Diputados secretarios que certifican.—El presidente, Sixto Pérez Calvo.—Los diputados secretarios, Luis Sanquillo.—C. Luis Sanz.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Diciembre próximo pasado, aprobado en sesión de 7 del actual.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de Comisiones en 29 del actual, y dejarla á disposición de los señores concejales.

Pasar con sus antecedentes, á la Comisión de Resultas, una Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de providencia gubernativa que desestimó el recurso de queja interpuesto por un señor concejal, solicitando se dé cuenta á la Corporación municipal del expediente sobre reconocimiento y pago á la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, de 5.728'38 pesetas, adeudadas desde los ejercicios de 1888-89 y 1889-90.

Quedar enterado del balance de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche hasta fin de Octubre próximo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Noviembre último, y remitirle al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Aprobar la creación de un nuevo organismo que tendrá á su cargo el servicio

de inspección ó investigación de arbitrios ó impuestos municipales, que funcionará con independencia de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

Remunerar los trabajos extraordinarios llevados á cabo por los funcionarios técnicos y administrativos del Ensanche, en el transcurso de Setiembre á Marzo del corriente año, en la tramitación y liquidación de expedientes de expropiación, satisfaciendo á cada uno de dichos funcionarios una paga íntegra, con cargo el total importe que asciende á pesetas 4.999'96, al cap. VI, artículo único del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos y alquiler de 4.000 sillas y sillones, propiedad de la Villa, desde la fecha del otorgamiento de la escritura hasta 31 de Diciembre de 1913, en el precio tipo de 26.000 pesetas anuales.

Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar subasta con sujeción á las mismas, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 128, de la calle de Toledo en el precio tipo de 8.000 pesetas, que el rematante ingresará en los fondos municipales.

Anunciar la interposición de recurso contencioso administrativo contra providencias gubernativas, por las que se dispuso la reposición en sus cargos de un maquinista y un cepataz mayor del ramo de Fontanería Alcantarillas, separados por acuerdo municipal, en virtud de expediente, sin que el expresado recurso llegue á formalizarse, si así lo estima la Corporación, en vista del resultado de las diligencias que han de practicarse, en cumplimiento de lo ordenado en las expresadas providencias gubernativas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 17 de la calle del Fúcar, con vuelta á la travesía del mismo nombre, y abonar al propietario 73'32 pesetas á que asciende una superficie de 94 decímetros cuadrados, que resulta expropiable de dicha finca para vía pública valorados á razón de 73'32 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 25 de la calle de San Bartolomé.

Conceder licencia para construir un hotel y dos cuartos de planta baja en el solar, núm. 14 de la calle de Tenerife, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 75 de la calle particular letra E de la carretera de Extremadura extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 69 de la calle particular, letra C, de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes de Diciembre por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Conceder licencia para construir un pabellón en un solar de la calle de Penzance, núm. 20.

Conceder licencia para construir un establo para vacas, y sus dependencias accesorias, en un solar señalado provisionalmente con el núm. 86 de la calle de Castelló.

Conceder licencia para la construcción

de un edificio destinado á vaquería en un solar situado en la calle de Abtao.

Conceder licencia para elevar un piso en una vivienda de planta baja en la finca situada entre las calles de Gaztambide y Joaquín María López.

Aprobar un presupuesto de 5.848'40 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 12, zona primera del Ensanche, para prolongar la tubería de agua por la calle de Andrés Mellado y la de Fernández de los Ríos, paseo de San Bernardino á la plaza de la Moncloa; debiendo adquirirse de las contratistas vigentes los materiales necesarios para dicha obra.

Aprobar la apertura legal de la calle de Riego, desde la de Méndez Alvaro, hasta su encuentro con la del Ancoira, y la de Muroia también desde la citada de Méndez Alvaro hasta su cruce con la de Riego.

Insistir en la apertura legal de la calle del General Alvarez de Castro, entre la glorieta del citado nombre y la calle de Eloy Gonzale, aceptando en su consecuencia la cesión gratuita de la mitad de los terrenos expropiables que hacen los propietarios, y los precios señalados de acuerdo con el facultativo municipal, que serán satisfechos en cédulas del Ensanche por su valor nominal, cuando por turno correspondan, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Abonar, de conformidad con lo resuelto por providencia gubernativa, el importe de los 307'32 metros cuadrados de terrenos expropiados con destino á la calle de Fortuny, al precio de 77'28 pesetas uno con más el 3 por 100 de afectación sobre el líquido total abonable sin reconocimiento de otro interés, y en las cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Declarar á D. Ventura Liria Ramos, vecino del término municipal de Madrid, como solicitante, por hallarse dentro de las circunstancias que determina el art. 16 de la vigente ley Municipal.

Aprobar un crédito de 16.500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino á las obras de habilitación de los locales del piso segundo del actual campamento de desinfección para asilo de mendigos.

Otorgar un expreso voto de gracias á doña María Guerrero y D. Fernando Díaz de Mendoza, por su donativo para los pobres de 5.538 pesetas, producto de una función verificada en el Teatro de la Princesa, y aprobar la distribución del mismo hecha por la Alcaldía-presidencia.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual y dejarla á disposición de los señores concejales.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar la construcción de dos evacuatorios de subsuelo en la Puerta del Sol, con la rebaja del 20'50 por 100 en el precio tipo de 99.981'10 pesetas.

Aprobar las propuestas hechas por el Tribunal de oposiciones á ingreso en la Administración municipal de los señores opositores, por orden de méritos, que deben cubrir las 25 plazas anunciadas en la convocatoria, correspondientes 15 al grupo de Administración y 10 al de Contabilidad; significar á los maestros don Lorenzo Díez Santos y D. Sebastián Rodríguez, la gratitud de la Corporación

por el celo ó idoneidad con que han cooperado á la obra tan felizmente ultimada por dicho Tribunal, conceder á los empleados administrativos y subalternos, que por espacio de dos meses y en horas extraordinarias han estado dedicados á facilitar las funciones del mismo, una gratificación, facultando á la Alcalá la Presidencia para fijar su cuantía.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Iniciar desde luego el recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los letrados consistoriales, contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal, por el que fueron ascendidos á oficiales de cuarta clase tres auxiliares, sin perjuicio de que por los señores letrados consistoriales se informe con urgencia si, con vista de lo resuelto por sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo procede proseguir ó desistir del recurso.

Considerar pobres y con derecho á asistencia médico-farmacéutica gratuita á todas aquellas familias que no satisfagan por alquiler del cuarto que ocupen cantidad superior á 25 pesetas mensuales.

Conceder á un guardia municipal, que cuenta más de sesenta años de edad, y veintinueve años y veintinueve días de servicios, una pensión de 416'10 pesetas anuales, tercera parte de 1.248'30 pesetas, que como mayor sueldo ha disfrutado por más de dos años y le sirve de regulador.

Ampliar en 11.000 pesetas el crédito de 345.200, consignado en el cap. IV, artículo 1.º, concepto 1.º del vigente presupuesto «para alquileres de locales de Escuelas, etc.», deduciéndolas mediante transferencia de la consignación de pesetas, que figura en el cap. III, art. 1.º, concepto 3.º del mismo presupuesto «para alquileres de edificio».

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 41 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la del Tesoro, y abonar al propietario en dos Obligaciones de expropiaciones y el correspondiente residuo en metálico la suma de 1.122'16 pesetas, importe 12.41 metros cuadrados, que resulten expropiables para pública del referido solar por la calle del Tesoro, valorada á razón de 104 pesetas metro, deducido el de 1'62 metros cuadrados apropiables por la calle del Marqués de Santa Ana valorados igualmente á razón de 104 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una iglesia dedicada al culto público en el solar núm. 19 de la calle de Valverde, y abonar al propietario la suma de 289'20 pesetas, importe de una superficie de 1'28 metros cuadrados, que resulta expropiable del referido solar para vía pública, valorada á razón de 226 pesetas metro cuadrado.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar núm. 82 de la calle particular, letra D de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento con varje de hierro en el hotel núm. 12 de la calle de Fernández de los Ríos, extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á cuartos y cocheros en el jardín del hotel sito en la calle de

Ferrer del Río, con vuelta á la de Ardemans, extrarredio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en el edificio de la Unión Española de Explosivos, situada en la carretera de San Isidro, números 18, 20 y 22, extrarredio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 9 de la calle de Palencia, extrarredio.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y anunciar subasta con sujeción á ellos para contratar la construcción de alcantarillado tubular en la barriada de la carretera de Extremadura, cuyo importe total de 203.660'74 pesetas, con deducción de la baja que pudiera obtenerse, será satisfecho en dos anualidades: una de 100.000 pesetas, con cargo á la partida que para esta atención se consigna en el presupuesto para el año 1910, y el resto se consignará especialmente en el del año 1911.

Aprobar un presupuesto de 549'45 pesetas para la reforma del alumbrado existente en la plaza del Conde de Barajas, debiendo satisfacerse la expresada suma con cargo al crédito consignado en el esp. III, art. 2.º, concepto 6.º del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto importante de 2.196'60 pesetas, con cargo al esp. III, artículo 2.º, concepto 5.º de material del vigente, para la instalación de alumbrado incandescente por gas en el jardín de la plaza de la Constitución.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el arquitecto de la primera sección para expropiar el solar núm. 21 de la calle del Limón, con accesorias á la del Conde Duque, que mide una superficie de doscientos metros cuadrados, y al que asigna un valor de 14.626 pesetas, incluido el 3 por 100 de afeción; y remitir dicho documento al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos en los artículos 26 y 42 de la ley y reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

Aprobar un crédito de 2.000 pesetas, con cargo al esp. V, art. 2.º concepto segundo del vigente presupuesto, para dar un extraordinario en las próximas Navidades á los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

(Continuará.)

#### VILLAMANTA

Per dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de novecientos noventa y nueve pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía por término de quince días, siendo requisito que vayan acompañadas de los documentos justificativos necesarios. Villamanta 1.º de Febrero de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Feliciano López.  
(O.—23.)

## Audiencia territorial

### PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Debiendo proveerse la plaza de médico auxiliar de la Administración de Justi-

cia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Chinchón, vacante por defunción de D. Quintín Sánchez Rubio, que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos expresados en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 3 de Febrero de 1910.—Visto bueno.—El presidente, Ruiz.—El secretario de Gobierno, L. José Molina y Candelero.

(Núm. 279.) (O.—22.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de 1.ª Instancia UNIVERSIDAD

Mora, José, hijo de José, soltero, cohecho, de unos dieciséis años, estatura regular, pece de viruela, vestido pobremente, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se le cita por estafa de un servicio de café, para que comparezca en el Juzgado de la Universidad en el término de diez días.

(Núm. 254.) (B.—210.)

### PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre hurto de prendas, se cita á Agustina Cano, de 19 años, soltera, sirvienta y á Candelas Serrano, de 19 años, soltera sirvienta, y que dijeron habitar en la calle de la Cava baja, posada de San Pedro, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarlas sus declaraciones, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de 25 pesetas con que se las comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 29 de Enero de 1910.—V.º B.º El juez de primera instancia, Pedro Armenteros de Ovando.—Luis Meliner.

(Núm. 258.) (B.—214.)

### CENTRO

Juan Santigós Delti, de 28 á 30 años, estatura y carnes regulares, con bigote, viste decentemente, que vivió en las calles de Ventura de la Vega, 6 y en la del Prado, 2 principal, se le cita por estafa, ante el Juzgado de instrucción del Centro, en el término de diez días.

Madrid 29 de Enero de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Joaquín Ferrer.

(Núm. 259.) (B.—215.)

### HOSPITAL

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el

sumario que se instruye por atentado, se cita á Joaquín Pérez Arizola (a) «El Arizola», de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Bochones (Guadalajara), sin domicilio; y á otro sujeto apodado «El Chato», que se supone sea Juan Rodríguez Fermín, de veintitrés años, soltero, natural de Coruña, y también sin domicilio, que frecuentan la calle de Téllez, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ser oídos á tenor del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la indicada causa por atentado al sereno Jesús Alonso; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco á 50 pesetas con que le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Enero de 1910.—Visto bueno.—Grande.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(Núm. 271.) (B.—227.)

### Juzgados municipales CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Daniel Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 17 de Marzo próximo á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 824 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 250.) (B.—202.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Braulia Sanz y Trinidad Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.279 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 260.) (B.—216.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Melina Guijarro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 17 de Marzo próximo á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1804 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 261.) (B.—217.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte,

se cita, llama y emplaza á Babil Edo Palacios, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1872 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 262.) (B.—218.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Trinidad Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Marzo próximo á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.877 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 263.) (B.—219.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Dámaso Dráí Martín y Nicolás Lara Puch, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.233 de 1909; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 264.) (B.—220.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Laim y Manuel Laim, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.350 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 265.) (B.—221.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Cirilo Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.658 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1910.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 266.) (B.—222.)